

ESPAÑA

El Supremo obliga a la Guardia Civil a aceptar títulos europeos

MIGUEL GONZÁLEZ, Madrid
Para ser guardia civil conviene hablar inglés. Pero no hace falta que lo acredite la Escuela Oficial de Idiomas. Basta con tener un certificado homologado internacionalmente como el IELTS (International English Language Testing System) expedido por el British Council. Así lo acaba de sentenciar el Tribunal Supremo, que ha dado la razón a R. M., un aspirante a ingresar en la escala de cabos y guardias del instituto armado a quien en 2016 se le restaron cinco puntos, y se quedó sin plaza, porque el certificado que acreditaba su B2 (nivel intermedio de inglés) no procedía de la Escuela Oficial de Idiomas (EOI).

El inglés no era un requisito obligatorio, pero puntuaba en el apartado de "otros méritos", bajo el epígrafe "conocimiento de idiomas extranjeros". A quienes quisieran entrar directamente de la calle (865 plazas libres) se les exigía un certificado oficial, mientras que a los procedentes de las Fuerzas Armadas (694 plazas) les bastaba un título privado.

Nivel B2

El Supremo argumenta que el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas del Consejo de Europa (MCERL) proporciona una base común para la elaboración de los programas de lenguas, orientaciones curriculares, exámenes, etc., en toda Europa; y que el certificado IELTS acredita un nivel B2. Además, estos títulos son aceptados para certificar los perfiles lingüísticos de los candidatos procedentes de las Fuerzas Armadas, lo que supone "un trato discriminatorio entre los aspirantes".

El Supremo anula la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, que dio la razón a la Guardia Civil haciendo una "interpretación literal" de la convocatoria, y ordena que se recalcule la puntuación a R. M. y, "si procediera, se le admita" en la escala de cabos y guardias. Gracias a este recurso, el Supremo deja sentado que los certificados establecidos por el marco del Consejo de Europa pueden ser aportados para acreditar los distintos niveles de competencia lingüística en las oposiciones en todas las administraciones públicas.

Antonio Suárez-Valdés, abogado del recurrente, pronostica que tras esta sentencia se producirá un aluvión de recursos, "pues son muchos los afectados por inadecuadas baremaciones de idiomas a los que no se puntuaron sus titulaciones de [las universidades de] Cambridge, Oxford o el British Council y que, de haberse hecho correctamente, habrían obtenido plaza".



Daniel Osácar, a la derecha, ingresando en prisión a finales de junio. / ALBERT GARCIA

JESÚS GARCÍA, Barcelona
Las lealtades se acaban, los silencios se rompen.

Nadie imaginó en el entorno de Convergència Democràtica de Catalunya (CDC) que el bueno de Daniel Osácar, el fiel y obediente Osácar, iba a dinamitar la *omertà* sobre las finanzas del partido. Pero el hombre por el que el *expresident* Artur Mas puso "la mano en el fuego" —no una ni dos, sino tres veces— se ha cansado de esperar. Las promesas de apoyo del partido si mantenía la discreción se han extinguido, como se han extinguido unas siglas que, durante años, fueron para Osácar algo casi sagrado.

Daniel Osácar tiene 85 años, una salud maltrecha y un futuro judicial negrísimo. Cumple condena de tres años y medio de cárcel por blanqueo en el *caso Palau*: por primera vez se demostró que Convergència cobró comisiones de empresas (6,6 millones) a cambio de adjudicación de obras públicas. Osácar era su tesorero desde 2005, y heredó un mecanismo corrupto que perpetuó hasta 2010, cuando el escándalo por el expolio del Palau de la Música y las informaciones sobre los pagos ilegales le llevaron a renunciar. Osácar fue leal: envió una carta a Mas, que acababa de ganar las elecciones. El que en pocas semanas iba a ser presidente de la Generalitat le arropó: dijo en público que Osácar nunca quiso ser tesorero y que se marchaba para dedicar tiempo a su "familia".

Los largos años de instrucción del *caso Palau* reforzaron una fe mutua que parecía inquebrantable: Osácar, católico y nacionalista, creía en el partido, y el partido creía en el insobornable Osácar. Cuando las cosas se pusieron feas, con el juicio a la vista, Mas siguió defendiendo en televisión la honestidad de un patriota que jamás se embolsaría un euro.

El discreto extesorero de Convergència, harto de promesas incumplidas y con un horizonte judicial negro, empieza a colaborar con el fiscal en el 'caso 3%'

Osácar, de leal a arrepentido

Las loas a su figura iban acompañadas, tras el telón, de promesas: pase lo que pase, el partido estará ahí para ayudarte, para cubrir tus necesidades, para que tus hijos tengan garantizado un futuro, explican fuentes de su entorno. Osácar creyó o quiso creer. Mientras Fèlix Millet y Jordi Montull (saqueadores confesos del Palau) pactaban a última hora con el fiscal y confesaban en el juicio el pago de *mordidas* a CDC, el extesorero mantenía prietas las filas para proteger a los suyos: "Se ha mentido mucho aquí", dijo en la vista oral.

La lealtad a CDC ya no está por encima de la ley

Al considerar rotos los códigos de honor por los que se rigió, Osácar se convirtió en un *penit* (arrepentido). Verbalizó su nueva condición ante la junta de tratamiento de la cárcel: antes creía que la "dignidad" y la "lealtad" al partido estaban "por encima de las leyes". Ahora, añadió, sabe que no, y defiende su renovada fe en la justicia con tanto ímpetu como hacía de

Con 85 años, en abril fue condenado a tres años y una multa de 3,7 millones

La Fiscalía no se ha opuesto al tercer grado y valora su "arrepentimiento"

escudo del partido hace diez años. La colaboración de Osácar ya ha empezado en una pieza separada del *caso 3%* que investiga si 12 excargos de Convergència blanquearon pagos ilegales de empresas mediante falsas donaciones, de 3.000 euros cada una. El extesorero admitió que sí, que hubo *pitufe*, en una declaración que se interrumpió por problemas técnicos. Pero que continuará. Nadie sabe, llegados a este punto, hasta dónde puede llegar su confesión y si alcanzará a quienes durante tanto tiempo pusieron "la mano en el fuego" por él.

En abril de 2020, el Tribunal Supremo dictó la sentencia definitiva: tres años y medio de cárcel y el pago de una multa de 3,7 millones de euros. Dos meses después, el 25 de junio, el anciano Osácar no tuvo más remedio que entrar en prisión. Constató entonces que nadie iba a hacerse cargo de sus multas. Y aprovechó el guante que le tendieron desde Madrid.

Con Osácar entre rejas en la prisión de Brians 2, el Fiscal Anticorrupción José Grinda vio la oportunidad de lanzar una oferta. En verano contactó con la defensa de Osácar para proponerle un pacto en el *caso 3%*, que es una especie de *caso Palau* pero magnificado: con más millones, más pruebas acumuladas y más cargos involucrados. La instrucción, además, estaba recién acabada. Osácar es uno de los 32 procesados por organización criminal, blanqueo, tráfico de influencias o cohecho. Una montaña para un hombre cansado ya de esperar. La respuesta fue clara: sí.

La primera consecuencia —conocida y asumida por Osácar— fue que su abogado, Javier Melero, dejó la defensa. Para Melero, penalista de referencia de Convergència y abogado estrella en el juicio del *procés*, era incompatible defender a una persona que, con su colaboración a la justicia, iba a perjudicar los intereses de otros clientes en el *caso 3%*, entre ellos el partido.

El horizonte empezó a despegarse para Osácar ya en septiembre. Tras 75 días entre rejas, salió a la calle. La Generalitat le concedió el tercer grado, lo que le permite cumplir la pena en un piso tutelado. La Fiscalía suele oponerse a este tipo de medidas, pero no lo hizo en esta ocasión. Además de la avanzada edad del extesorero y su deteriorado estado de salud, la Fiscalía valoró su "arrepentimiento".